



Resolución de Gerencia General

021-2017-AM/GG

APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2017

San Juan de Miraflores, 28 de Junio de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 247-2017-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2017-AM/GG de fecha 03.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2017-AM/GG de fecha 17.01.2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2017-AM/GG de fecha 23.02.2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-AM/GG de fecha 10.03.2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2017-AM/GG de fecha 20.03.2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2017-AM/GG de fecha 04.05.2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2017-AM/GG de fecha 12.05.2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2017-AM/GG de fecha 14.06.2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el numeral 6.2° del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;



Que, el sub-numeral 7.6.1) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20.12.2016, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2017;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-3456-2016 de fecha 22.12.2016, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando N° 247-2017-GAF de fecha 28.06.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas ha sustentado la octava modificación por inclusión y exclusión de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2017;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por los fundamentos expuestos, y con los vistos de los Gerentes de Administración y Finanzas y Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017, por inclusión y exclusión de los procesos que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión y N° 02 – Exclusión, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y sus modificaciones, conjuntamente con el documento que lo modifica, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones con sus modificaciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ramón Huapaya Raygada
Gerente General

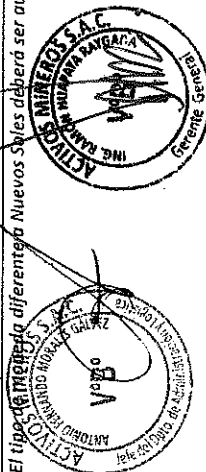


ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 01
INCLUSIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROGRESO DE SELECCIÓN
2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS E INFORME TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MECANIZADO AL INTERIOR DEL TÚNEL PARA LAS OPERACIONES DE PUCARA, GOYLLARISQUIZGA, CERRO DE PASCO.	JUNIO	SOLES	250.650.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS TRABAJOS QUE VIENE DESARROLLANDO AMSAC DENTRO DE LA ZONA COMO PARTE DE LOS CARGOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL ÁREA CIRCUNDANTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA RELAVERA DE QUILLACocha	JUNIO	SOLES	90.000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	PERMITIR DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI)
4-CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE OBRA: ABANDONO DEL DEPÓSITO DE DESMONTES DE EXCELSIOR - SIMÓN BOLÍVAR - PASCO	JULIO	SOLES	7.225.250.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SUPERVISIÓN DE LA OBRA
3-OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: ABANDONO DEL DEPÓSITO DE DESMONTES EXCELSIOR - SIMÓN BOLÍVAR - PASCO	JULIO	SOLES	144.505.000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DEL MEM

Nota: El tipo de moneda diferente a Nuevos Soles deberá ser autorizada por el Área de Presupuesto.



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSION

Nº REF. PAG.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO DE LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
119	Adjudicación simplificada	2- Servicios	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS DE SELECCIÓN	ENERO	SOLES	66,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SE CONTRATÓ CON OTRA MODALIDAD
130	Adjudicación simplificada	1- Bienes	EXTRACTOR DE AIRE ARCHIVO CENTRAL	MARZO	SOLES	35,400.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	YA NO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN

